

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado N° 167, de fecha 28.01.14 del Concejo Municipal que Aprueba el Proyecto: "Reparaciones Varias en Escuela Luis Oyarzún Peña".
4. Acta de Evaluación, de fecha 22.04.14

CONSIDERANDO:

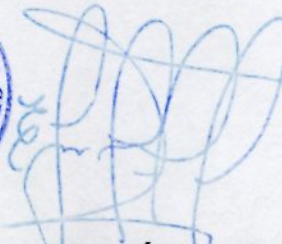
1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Reparaciones Varias en Escuela Luis Oyarzún Peña".
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del "**Fondo Revitalización**", Cuenta N° 215.22.06.001.001.009
3. Decreto de Adjudicación N° 1002 de fecha 23.04.2014.

DECRETO

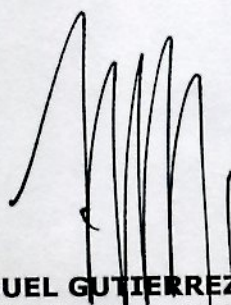
EXENTO N° 001190

1. **APRUÉBESE**, el Contrato suscrito con fecha 28.04.2014, para realizar el Proyecto denominado: "**REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**", entre el Señor **JUAN ESTEBAN LOPEZ PINO**, RUT N° 13.202.925-3, con domicilio en Calle Cancino N° 498 de la Comuna de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094 - 8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/coc.

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/